



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

**MODIFICACIÓN DISEÑO CURRICULAR DE
INGENIERÍA EN ENERGÍA ELÉCTRICA
- Plan 2023-**

La Plata, 26 de abril de 2023.

VISTO el Diseño Curricular de la carrera Ingeniería en Energía Eléctrica, aprobado por el Consejo Superior según Ordenanza N°1873 para todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que para el desarrollo del nuevo diseño curricular de la carrera Ingeniería Metalúrgica se tomaron en cuenta la Ordenanza N° 1753 que aprueba los Lineamientos Generales para Nuevos Diseños Curriculares de Ingeniería, y la Resolución de Consejo Superior N° 368/2021, con el objetivo de incorporar el nuevo enfoque sobre las actividades reservadas y alcances como los nuevos estándares de acreditación en el marco del proceso de adecuación de Diseños Curriculares de carreras de Ingeniería en todo el ámbito de la Universidad.

Que por Ordenanza N° 1873, el Consejo Superior aprobó el diseño curricular de la carrera, tomando como base, la Resolución del Ministerio de Educación N°1254/2018, que establece las nuevas actividades reservadas para las carreras de ingeniería, la Resolución del Ministerio de Educación N°1565/2021 que establece los Contenidos Curriculares Básicos, Carga Horaria Mínima, Criterios de Intensidad de la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Formación Práctica y Estándares para la Acreditación de la carrera, y las recomendaciones plasmadas en el Libro Rojo del Consejo Federal de Decanos de Ingeniería (CONFEDI).

Que posterior a su publicación oficial, los directores de carrera observaron inconsistencia en la carga horaria de la asignatura Sistemas de Representación entre lo establecido en el plan de estudio y en el programa sintético de dicha asignatura.

Que se justifica esta modificación considerando que es de carácter sustancial en el diseño curricular de la carrera.

Que, de acuerdo con las consideraciones establecidas, el Diseño Curricular de Ingeniería en Energía Eléctrica da respuesta a las exigencias determinadas en las normativas ministeriales vigentes y cumple con la misión de la Universidad Tecnológica Nacional, así como sus objetivos en relación con lo académico, establecidos en el Estatuto de la Universidad.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la propuesta de modificación acordada por el Consejo de Directores y Directoras de Departamento de Ingeniería en Energía Eléctrica con la coordinación de la Secretaría Académica y Posgrado de la Universidad, y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto de la Universidad.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ORDENA:

“75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTICULO 1°. – Modificar el punto **8.- Programas Sintéticos** de la Ordenanza N°1873, para la asignatura **Sistemas de Representación** – rectificación carga horaria, que queda redactado según lo establecido en el Anexo I de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

ORDENANZA N° 1952

UTN
Mgb



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

ANEXO I

ORDENANZA N° 1952

MODIFICACIÓN DISEÑO CURRICULAR DE INGENIERÍA EN ENERGÍA ELÉCTRICA

- Punto 8 – Ordenanza N° 1873 –

8.- PROGRAMAS SINTÉTICOS

En los programas sintéticos se incluirán únicamente las competencias específicas. Las planificaciones de cátedra deberán incluir los Resultados de Aprendizaje y las competencias genéricas y específicas a desarrollar, además de los aspectos que se definan en la normativa que apruebe el CS sobre pautas mínimas comunes para su redacción.

Carrera:	INGENIERÍA EN ENERGÍA ELECTRICA	N° de orden:	4
Asignatura:	Sistemas de Representación	Horas cátedra semanales:	3
Departamento:	Ingeniería en Energía Eléctrica	Horas reloj total:	72
Bloque:	Ciencias Básicas de la Ingeniería	Nivel:	1
Área:	Complementarias		
Competencias	Específicas		
	CE1.1 – CE1.2 - CE1.3		
Objetivos			
<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar los métodos, sistemas y normas para transmitir y representar las formas espaciales propias de la especialidad. • Aplicar programas de computación en la confección de planos. • Evidenciar habilidad en el uso del vocabulario técnico. 			
Contenidos mínimos			



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- Introducción a los Sistemas de Representación: con especial énfasis en el croquizado a mano alzada y el uso de CAD (Diseño asistido por computadora)
- Normas nacionales e internacionales relacionadas a la especialidad.
- Códigos y normas generales para la enseñanza del Dibujo Técnico.
- Conocimiento básico de Diseño Asistido, aplicado al diseño y representación de planos Eléctricos.